

AVISO 413
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 10 DE OCTUBRE DE 2025

SOLICITUD: MI/2025/95385-01

Nombre **MODELO INDUSTRIAL DE MOBILIARIOS QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS.**
Titular **MIRELLA ALLEYNE CLARK**
ABOGADO **Edgardo A. Rivera Moreno**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

1. CON RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN PRESENTADA, SE SOLICITA QUE LA MISMA SEA MODIFICADA PARA INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN MÁS CLARA, HACIENDO REFERENCIA DE MANERA BREVE A LA REPRODUCCIÓN GRÁFICA INCLUIDA EN LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA. SEGUIDAMENTE SOBRE ESA MISMA LÍNEA, DEBE MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL MODELO INDUSTRIAL, QUE LE APORTEN ORIGINALIDAD Y NOVEDAD QUE LO DISTINGUE, DÁNDOLE APARIENCIA Y SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS.
2. DE ACUERDO A LOS DIBUJOS APORTADOS, DEBE HACER UNA MODIFICACIÓN, COLOCÁNDOLE NÚMEROS A LAS FIGURAS, ELIMINANDO LOS RÓTULOS Y UTILIZANDO UNA ESCALA DEFINIDA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL MODELO INDUSTRIAL.

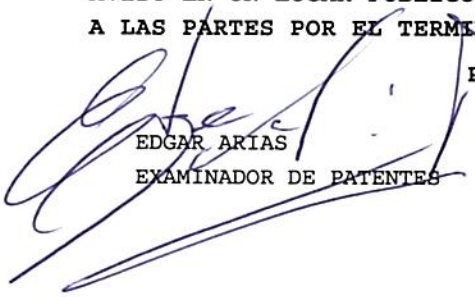
- 1 60 REGLA SI AL EXAMINAR LA SOLICITUD LA DIGERPI ENCUENTRA QUE LA MISMA ADOLECE DE DEFICIENCIAS, LO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE AVISO Y LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES. SI EL SOLICITANTE NO SUBSANA TODAS LAS DEFICIENCIAS EN DICHO PLAZO, LA DIGERPI DICTARÁ RESOLUCIÓN MOTIVADA DECLARANDO ABANDONADA LA SOLICITUD Y ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 10 DE OCTUBRE DE 2025


EDGAR ARIAS
EXAMINADOR DE PATENTES